



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070002768

Fecha: 19/11/2020

Tipo: DECRETO

Destino: SOL



POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe *Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de *transcripción o de omisión de palabras*. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

* La señora **SOL MAVEL PAREA PALACIOS**, identificada con cédula de ciudadanía **54.254.692**, solicita mediante requerimiento Radicado SAC ANT2020ER052146 del 30 de octubre de 2020, sea aclarado el Decreto 2019070006478 del 27 de noviembre de 2019, acto administrativo por el cual fue nombrada en provisionalidad en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, con título de Licenciada en Ciencias Sociales, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para el Centro Educativo Rural San Pablo Apóstol, Sede Centro Educativo Rural San Pablo Apóstol municipio de San Pedro de Urabá, en reemplazo de Carmelina Hinestroza Liñan, con cedula 54.258.175, quien paso a otro municipio.

Petición que presenta por no haberse tenido en cuenta el título Especialista en Administración de la Informática Educativa, en el acto administrativo; en tanto, verificada la documentación se observa que se omitió dicho título y que fue aportado por la señora Sol Mavel Perea Palacios, el cual había anexado a la documentación requerida para efectuarse el respectivo nombramiento provisional, como lo aprueba la funcionaria competente.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

En tanto, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, reconociéndole el título de Especialista para su respectiva asignación salarial.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto **2019070006478 del 27 de noviembre de 2019**, acto administrativo mediante el cual fue nombrada en provisionalidad en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **SOL MAVEL PAREA PALACIOS**, identificada con cédula de ciudadanía **54.254.692**, Licenciada en Ciencias Sociales, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para el Centro Educativo Rural San Pablo Apóstol, Sede Centro Educativo Rural San Pablo Apóstol municipio de San Pedro de Urabá, en reemplazo de Carmelina Hinestroza Liñan, con cedula 54.258.175, quien paso a otro municipio; en el sentido que la educadora Sol Mavel Perea Palacios, además de poseer el título de Licenciada en Ciencias Sociales, acredita el título de **ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA**; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la señora Perea Palacios, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Alexandra Peláez Botero

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aída Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa	<i>[Firma]</i>	19/11/2020
Aprobó:	Maria Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano	<i>[Firma]</i>	19.11.2020
Revisó:	Euclides Álvaro Londoño Londoño Profesional Especializado	<i>[Firma]</i>	18-11-2020
Proyectó:	Yined Andrea Vallejo Martínez Auxiliar Administrativa	Yined Andrea Vallejo M.	18-11-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.